ANEXO N° 10-A
MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
PERSONA JURIDICA

Señores
MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA
La Primavera, Vichada.

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-SGD-011-2026.

Objeto es la: "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA".

Estimados señores,

La suscrita **SADY GICELA MARTHA RIVERA** y **ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS** actuando en representación y como contadora pública, respectivamente de **A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.** NIT. 901373231-3, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Villavicencio.

En constancia se firma, a los 25 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

SADY GICELA MARTHA RIVERA
C.C N° 1.121.845.759 de Villavicencio
A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
NIT. 901373231-3

ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS
C.C. N° 1.121.959.245 de Villavicencio
TP N° 302558-T
Contadora Pública

Anexos: Certificado de existencia y representación legal.
Copia tarjeta profesional contadora
Certificado de antecedentes profesionales
Copia documentos de identificación

ALCALDIA MUNICIPAL LA PRIMAVERA VICH
OFICINA CONTRATACIÓN
FECHA: 25-11-26. HORA: 3.42 pm

FIRMA QUIEN RECIBE

CERTIFICACIÓN MIPYMES

La suscrita **ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.959.245 de Villavicencio, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 302558-T, actuando en calidad contadora y **SADY GICELA MARTHA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121845.759 de Villavicencio, obrando como representante legal de la sociedad **A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS,** identificada con NIT. 901373231-3, legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio de Villavicencio.

CERTIFICAN

Que la sociedad A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S., identificada con NIT. 901.373.231-3, esta acogida como **MIPYME – MICROEMPRESA** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, los cuales se cumplen de la siguiente forma:

1. Número de trabajadores totales. Dos (2)
2. Valor de ventas brutas anuales. 21.169.03 (UVT 2025)

Lo anterior para la obtención de puntaje y criterios "DIREFENCIALES, INCENTIVOS Y LIMITACIÓN A LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN"

Expedida la presente certificación, en Villavicencio el 25 de noviembre de 2026.

Atentamente,

SADY GICELA MARTHA RIVERA
C.C. No. 1.121.845.759 de Villavicencio
R/L. A&G Consultorías y Proyectos S.A.S

Alejandra Ñustez R.
ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS
C.C. No. 1.121.959.245 de Villavicencio
TP. No. 302558-T

ALCALDIA MUNICIPAL LA PRIMAVERA VICH...
OFICINA CONTRATACIÓN
FECHA:_____ HORA:_____

FIRMA QUIEN RECIBE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 14:29:59
Recibo No. S002529815, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AvHswXencw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS
Nit : 901373231-3
Domicilio: La Primavera, Vichada

MATRÍCULA

Matrícula No: 367464
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 85-45 BR HORIZONTE
Barrio : BELLO HORIZONTE
Municipio : La Primavera, Vichada
Correo electrónico : ag.consultoriasyproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214946899
Teléfono comercial 2 : 3126188430
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 19 A 18
Barrio :
Municipio : Acacías, Meta
Correo electrónico de notificación : ag.consultoriasyproyectos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020, con el No. 77983 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea General de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2022, con el No. 91956 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 25 DE

MAYO DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS: ARTÍCULO 2 (OBJETO SOCIAL) Y ARTICULO 31 (FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL) .

Por Acta No. 006 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionsitas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 105701 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 3 DOMICILIO; CAMBIA DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE ACACIAS META A LA PRIMAVERA VICHADA Y ART. 5 CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital del 29 de diciembre de 2023 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 105704 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 9 del 01 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 112651 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO (DE LA PRIMAVERA- VICHADA AL MUNICIPIO DE ACACIAS - META)

Por Acta No. 10 del 17 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025, con el No. 113537 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 3 DOMICILIO (DE ACACIAS META A LA PRIMAVERA VICHADA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La Sociedad tendrá como Objeto principal Proveer bienes, obras y Servicios en General a entidades públicas, mixtas y privadas en la república de Colombia o en el exterior, para ello forman parte de su objeto social las siguientes actividades: 1) Ejecutar todo tipo de actividades de prestación de servicios 2) Participar en la realización de investigaciones, actividades científicas y tecnológicas, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica 3) Diseñar, construir, operar y/o administrar, explotar comercialmente y ser propietaria de toda clase de obras civiles y arquitectónicas 4) Actividades combinadas de apoyo a instalaciones 5) Actividades combinadas de Servicios administrativos de oficina 6) Actividades complementarias y auxiliares al transporte; actividades de agencias de Viajes. 7) Actividades de administración empresarial. 8) Actividades de agencias de empleo temporal. 9) Actividades de apoyo a la agricultura 10) Actividades de apoyo a la educación 11) Actividades de apoyo a la ganadería 12) Actividades de arquitectura 13) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 14) Actividades de consultaría de gestión 15) Actividades de detectives e investigadores privado 16) Actividades de empresas de servicios temporales 17) Actividades de espectáculos musicales en vivo 18) Actividades de fotografía 19) Actividades de grabación de sonido y edición de música 20) Actividades de impresión 21) Actividades de las agencias de viaje 22) Actividades de las compañías de financiamiento 23) Actividades de las corporaciones financieras. 24) Actividades de limpieza 25) Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas 26) Actividades de mensajería 27) Actividades de otros servicios de comidas. 28) Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. 29) Actividades de Seguridad privada 30) Actividades de servicios relacionados con la impresión 31) Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución por contrata 32) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 33) Actividades jurídicas 34) Actividades veterinarias 35) Acuicultura de agua dulce 36) Alojamiento en hoteles 37) Alojamiento en hoteles, Campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente 38) Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores 39) Brindar asesoría legal a empresas en aspectos de carácter contractual administrativo, comercial y laboral 40) Catering para eventos 41) Comercio al por mayor a cambio de una retribución por contrata 42) Comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico 43) Comercio al por mayor de bebidas y tabaco 44) Comercio al por mayor de calzado. 45) Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos 46) Comercio al por mayor de computadores y equipo periférico y programas de informática 47) Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. 48) Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. 49) Comercio al por

mayor de maquinaria y equipo agropecuarios 50) Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 51) Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 52) Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p 53) Comercio al por mayor de prendas de vestir 54) Comercio al por mayor de productos alimenticios 55) Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 56) Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 57) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas 58) Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas 59) Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 60) Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 61) Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados 62) Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados 63) Comercio al por menor de Carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 64) Comercio al por menor de combustible para automotores 65) Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados 66) Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 67) Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 68) Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 69) Comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados, en todos los materiales 70) Comercio al por menor de leche productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. 71) Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y, artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 72) Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. 73) Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados. 74) Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados 75) Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p en establecimientos especializados 76) Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 77) Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye. Artículos de piel) en establecimientos especializados. 78) Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimiento especializados 79) Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 80) Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados 81) Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de, cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. 82) Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas. (alcohólicas y no alcohólicas) 83) Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. 84) Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo. 85) Comercio al por menor realizado, a través de internet. 86) Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. 87) Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. 88) Comercio de vehículos automotores nuevos 89) Comercio de vehículos automotores usados 90) Comercio de vehículos automotores. 91) Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 92) Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 93) Construcción de carreteras 94) Construcción de edificios no residenciales 95) Construcción de edificios residenciales 96) Construcción de otras obras de ingeniería civil 97) Construcción de proyectos de servicios públicos 98) Cría de aves de corral 99) Cría de caballos y otros equinos 100) Cría de ganado bovino y bufalino 101) Cría de ganado porcino 102) Cultivo de arroz 103) Cultivo de frutas tropicales y subtropicales 104) Cultivo de plátano y banano 105) Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública 106) Expendio a la mesa de comidas preparadas 107) Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. 108) Expendio de comidas preparadas en cafeterías 109) Extracción de madera 110) Extracción de piedra, arena, arcillas comunes yeso y anhidrita 111) Fabricación de artículos de piel 112) Fabricación de colchones y somieres 113) Fabricación de instrumentos musicales 114) Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas. 115) Fabricación de llantas y neumáticos de caucho. 116) Fabricación de productos metálicos para uso estructural 117) Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina 118) Instalaciones de fontanería; calefacción y aire acondicionado 119) Instalaciones eléctricas 120) Limpieza general interior de edificios. 121) Mantenimiento y reparación de computadores y de

equipo periférico 122) Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones 123) Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación 124) Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 125) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 126) Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. 127) Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal 128) Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p 129) Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 130) Otras actividades de provisión de talento humano 131) Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones 132) Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 133) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas 134) Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p 135) Preparación del terreno 136) Prestación de servicios, jurídicos, asesoramiento, en general, preparación de documentos, trámites notariales, ante autoridades civiles, penales, disciplinarias o administrativas ; 137) Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 138) Producción de copias a partir de grabaciones, originales 139) Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) 140) Publicidad 141) Recolección de desechos no peligrosos 142) Recolección de desechos peligrosos 143) Seguros generales 144) Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería 145) Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 146) Transporte aéreo nacional de pasajeros 147) Transporte de carga 148) Transporte de carga por carretera 149) Transporte de pasajeros 150) Transporte fluvial de pasajeros 151) Transporte mixto 152) Transporte terrestre público automotor. 153) Abrir sucursales o agencias, así como constituir sociedades (con la participación o no de terceros), en Colombia o el extranjero necesarias o útil para el desarrollo del objeto social 154) Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley con personas naturales o jurídicas para llevar a cabo las actividades relacionadas con el objeto social. 155) Adquirir, enajenar, dar tomar en arrendamiento y gravar cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o inmuebles, de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar su objeto social. 156) Ejecutar operaciones de mutuo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, así como emitir bonos, papeles Comerciales y en general cualquier tipo de títulos de contenido crediticio. 157) Girar, endosar, aceptar, otorgar, negociar, descontar y garantizar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles o comerciales. 158) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca y/o patentes 159) Así mismo, podrá realizar tanto en Colombia como en el Extranjero, cualquier otra actividad económica lícita; comercial o civil, conexas con el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor,	$ 95.366.937,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 953.669,37

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 95.366.937,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 953.669,37

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 95.366.937,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 953.669,37

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista 0 no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en

que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieran conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, y particularmente para que ejecute los siguientes: A) Para que represente amplia y suficiente en todos los actos jurídicos, administrativos, contractuales y laborales en que tenga que intervenir, bien sea como demandante, demandada, tercerista etc., ante la rama jurisdiccional del poder público, la ejecutiva y la legislativa; especialmente ante la jurisdicción administrativa en temas contractuales, reparación directa; nulidad y restablecimiento del derecho, procesos civiles y cualquier otra actuación judicial a modo que nunca la sociedad quede sin representación judicial. B) Participar en remates, haciendo postura para los mismos, consignando las sumas de dinero que especifique el respectivo juzgador o entidad que ordenar el remate, quedando expresamente facultada para desistir o retirarse del remate; designar apoderados si ello hubiere lugar. Para negociar con el deudor o deudores demandados a fin de adquirir el bien objeto de remate. C) Para que concilie o transija los pleitos o procesos, actuaciones etc. en que tenga que intervenir la sociedad o para seguirlos adelantando si ya se encuentran en trámite o para iniciarlos llegado el caso D) Facultad expresa, amplia y Suficiente para presentarse, actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de procesos de selección pública y privada, licitaciones, subastas inversas, mínimas cuantías, contratación directa, procesos de contratación de regímenes especiales y selecciones abreviadas de menor cuantía, convenios y contratados interadministrativos, etc. E) Recibir todas las actuaciones administrativas, actos administrativos durante el proceso de selección, ejecución y finalización de los contratos. F) Realizar cesión de contratos o derechos, transigir, desistir, sustituir y recibir, conciliar, firmar, presentar recursos, demandas y todas las gestiones necesarias para llevar a cabalidad su mandato. G) Poder amplio y suficiente para representar judicial y extrajudicial a la compañía en los litigios civiles, administrativos, contractuales, penales, fiscales, arbitrales; disciplinarios y extrajudiciales que ella promueva o se le promuevan en cualquiera de los negocios H) Otorgar; en nombre y representación de la sociedad, poderes a personas naturales o jurídicas que habrán de llevar la representación y personería jurídica en toda clase de procesos judiciales, extrajudiciales, policivos, administrativos, arbitrales y actividades comerciales, para este efecto podrá conferir a los apoderados las facultades necesarias o útiles para llevar a. buen término la clase de proceso.. I) Para que contrate los servicios profesionales necesarios para el mayor cumplimiento de su mandato general y otorgue y revoque poderes especiales. Parágrafo: Las presentes facultades deben entenderse amplias y suficientes y permanecerán vigentes hasta que sean revocadas por la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. J) Para crear y suprimir cargos detallar sus funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos señalar la remuneración suscribiendo los respectivos contratos del trabajo K) y en general celebrar todos los actos y contratos permitidos en la ley, necesarios y conducentes al logro de los objetivos de la empresa sin límite de cuantía. L) Aprobar los manuales de los diferentes sistemas de gestión necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad M) Aprobar la creación, modificación y/o eliminaciones de comités de los diferentes sistemas de gestión. necesarios o útiles para el funcionamiento de la sociedad. Parágrafo. El representante legal podrá facultar a otros trabajadores de la sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que, por mandato legal debe ejercer directamente. Cuando para el desarrollo de las facultades asignadas; el trabajador requiera capacidad legal o idoneidad, será previamente verificada por el representante legal o por quien delegue, sin dejar a un lado la responsabilidad de supervisión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 06 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2020 con el No. 77983 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SADY GICELA MARTHA RIVERA	C.C. No. 1.121.845.759

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 25 de mayo de 2022 de la Asamblea General	91956 del 03 de junio de 2022 del libro IX
*) C.C. del 29 de diciembre de 2023 de la Contador Publico	105704 del 02 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: M7020 R9311

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.054.196.295,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 14:30:00
Recibo No. S002529815, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AvHswXencw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.845.759
MARTHA RIVERA

APELLIDOS
SADY GICELA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1988
LA PRIMAVERA
(VICHADA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-OCT-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00332677-F-1121845759-20110910 0027991577A 2 37175943

Valido solo para el Municipio de La Primavera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.959.245**
ÑUSTEZ RAMOS

APELLIDOS
ERICA ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Ñustez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1998**
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2016 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-5200100-00878475-F-1121959245-20170119 0053184494A 1 47301657

VALIDO U
ENTE PARA A&
Y PA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



302558-T

ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS
C.C. 1121959245
RES. INSCRIPCION 3833 DEL 20/10/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
351208 **DIRECTOR GENERAL** **350345**

220361/0822

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

682A0D108A131E76

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERICA ALEJANDRA ÑUSTEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121959245 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 302558-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado